



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 - 2017-MDC/GM

CAYMA, 06 de enero del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 010-2017-LOG-MDC de fecha 06 de enero del 2017, de la Unidad de Logística, en el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2017 y el Informe N° 005-2017-UPE-MDC de fecha 05 de enero del 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Estadística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 168-2016-MDC de fecha 22 de diciembre del 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Cayma y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 566-2016-MDC del 28 de diciembre del 2016, el mismo que asciende a S/. 33'765,885.00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 010-2017-LOG-MDC del 06 de enero del 2017, la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año fiscal 2017, conteniendo los procedimientos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece entre otros que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDC de fecha 06 de enero del 2017;



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, el mismo que contiene dieciocho (18) procedimientos de selección, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

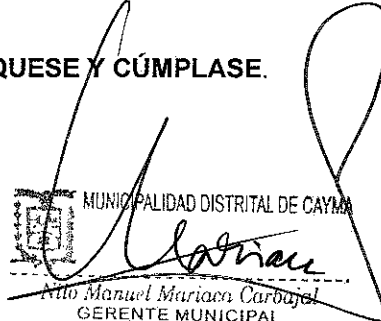
ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE que la Oficina de Informática cumpla con publicar la presente Resolución y Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, ubicada en la plaza principal N° 408 del Distrito de Cayma, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Nito Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL